

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA****6201**

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-58/2021	NOYA ARNAIZ, MIRYAM	***1034**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.45kWp) y la potencia total nominal (4.95 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (0.41 kWp y 4.92 kWp).
NEXTG45-66/2021	FERRER JUAN, MIGUEL	***9096**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por encima del 80% requerido, según los datos aportados. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-319/2021	POCOVI ORELL, JUAN	***5994**	En los datos de la oferta económica, la instalación de almacenamiento no es elegible, puesto que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/kWp. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (13) no coincide con la oferta (6), la potencia total nominal (5.85 kWp) no coinciden con el declarado a la oferta económica (2.7 kWp) y la potencia de almacenamiento (4.8 kW) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (5.8kW). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-720/2021	ANTICH BAUZÁ, ANTONIA	***7861**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-876/2021	KREUTER, KARLHEINZ B. F.	***9196**	Falta un documento identificativo oficial donde aparezca la firma y el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) si corresponde. Falta el documento 4.
NEXTG45-900/2021	BARCELÓ MIR, MIGUEL	***2161**	En el documento 1, en la exposición y motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma.
NEXTG45-902/2021	VILLARET BENASSAR, MARÍA EMILIA	***3045**	En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-913/2021	DOLS ARQUES, BERNAT	***0789**	El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-1157/2021	LLABRES ROMAN, PEDRO	***6679**	El documento 4, está mal rellenado e incompleto y falta la firma del solicitante y del instalador. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-1321/2021	MARTÍN ALGUACIL, DAVID	***4288**	El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-1400/2021	Mari Guasch, Maria del Carmen	***3907**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legítima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento.
NEXTG45-1401/2021	Ferrer Abarzuza, Mercedes	***4157**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.38 kWp) y la potencia total nominal (3.04 kWp) no coinciden con el declarado a la oferta económica (0.35 kWp y 2.8 kWp). El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-1416/2021	OLIVA, MAURIZIO	***5226**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-1441/2021	CAMBRON TORRES, EUSEBIO	***2318**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El presupuesto tienen que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma.
NEXTG45-1454/2021	OLIVER CODINA, GABRIEL ANTONIO	***0491**	En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (3.6 kWp) indicada no coincide con la indicada con la oferta económica (3.64 kWp). En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-1776/2021	GARCIA PARMA, ANGEL	***0107**	En el documento 1 falta el número de cuenta bancario. El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En el documento 4, la potencia total nominal (0.48 kWp) no coinciden con el declarado a la oferta económica (4.86 kWp). El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-2028/2021	BORRAS LOPEZ, VICENTA	***3174**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En el documento 4, la potencia total nominal (3.24 kWp) no coinciden con el declarado a la oferta económica (3.645 kWp). El documento 4, las coordenadas UTM no son correctas respecto a las referencias catastrales aportadas. Hay que enmendar esta deficiencia i no es la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-2127/2021	GONZÁLEZ LAGO, SILVIA	***6997**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-2189/2021	LLABRES TERRASSA, Maria Esperanza	***0122**	El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-2195/2021	SERVERA RIBAS, ESTEBAN	***6551**	El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-2197/2021	NOLLA PALMER, MELCHOR	***2889**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-2198/2021	BARCELO LLANERAS, GREGORI	***0714**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (12) no concuerda con la oferta económica (7). El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-2200/2021	EGEA GINER, CARMEN	***0130**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta oferta económica, El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2201/2021	TUR MAYANS, FRANCISCO JAVIER	***5681**	En la oferta económica, se deben detallar los precios unitarios de todos los conceptos, El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste por a tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2203/2021	CATALAN SAEZ, MANUEL	***2623**	La declaración de principios transversal PRTR no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En el documento 5, los datos de entidad solicitante deben coincidir con los datos del titular de la solicitud, así como la firma. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-2204/2021	MARTIN MARTIN, MARIA VEGA	***3696**	En la oferta económica deben especificarse claramente el número de placas y su potencia unitaria, y estos datos deben coincidir con los introducidos en el documento 4. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-2205/2021	OTERO PEREZ, ANGEL MARIA	***4908**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2476/2021	PEREZ LORENZO, PEDRO LUIS	***9528**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2536/2021	YERN TORRES, JUAN	***9076**	El documento 5, está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2637/2021	BERMÚDEZ LÓPEZ, MARIANO	***4467**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2640/2021	FELIX MELSION, CAROLINA	***9722**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2642/2021	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	***7190**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2665/2021	Torres Riera, Mariano	***5702**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2706/2021	NADAL FORTEZA, PERE	***6494**	En el documento 1, en la exposición motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. En el documento 4, la potencia total inversores (6kW) no coincide con en la oferta económica (3kW). Hay que subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2709/2021	ABAD LLOMPART, LLUIS FRANCESC	***2898**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2715/2021	MAS GARAU, JUAN JOSE	***7427**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2771/2021	Cendros Miralles, Jaime	***7837**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2783/2021	BORRAS URTUBIA, JAIME AUGUSTO	***9676**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos es 380 kWp cuando debería ser 0.380 kWp. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2788/2021	ALVAREZ MATEOS, SARA	***0347**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2794/2021	Durán Valls, Gabriel	***4658**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-2858/2021	MAJO BASOMBA, JOANA	***0445**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-5592/2021	FERRER CANALS, JOSE LUIS	***4490**	En el documento 1, la inversión total (15102.60 €) no coincide con la declarada en la oferta económica (11606.60 €). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. Necesario enmendar esta deficiencia. La inversión total (15102.60€) no coincide con la declarada en la oferta económica (11606.60€). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-5655/2021	TRENADO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***5757**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos (0.4 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (0.4-0.405-0.41kW). Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, la potencia total inversores (3 kW) no coincide con la oferta económica (3.5 kW – 4 kW). Es necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5983/2021	Perez Coll, Carmen	***9720**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento 4 de la solicitud. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5984/2021	FLORIT MOLL, AVELINO	***8832**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. , En el documento 4 no indica si la ubicación es en tierra o en cubierta. La potencia unitaria de módulos (0.460kWp) y la potencia total nominal (4.14kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.450kWp y 4.05kWp).
NEXTG45-5985/2021	Mufraggi Racassa, Alberto	***4156**	En el documento 1, la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han recibido ayudas por el mismo concepto. En el documento 4 en la descripción se indica emplazamiento en cubierta y en la ubicación se indica en el suelo. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el documento 6 de la solicitud si la ubicación está en el suelo.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5986/2021	CANTERO DÍAZ, MARI CARMEN	***6816**	En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 69.67%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5988/2021	DARDER TROBAT, JUAN FRANCISCO	***9260**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.
NEXTG45-5989/2021	FUSTER GONZÁLEZ, JOSÉ ANDRÉS	***0636**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.
NEXTG45-5991/2021	FUSTER OLLERS, ANDRES JUAN	***8612**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.
NEXTG45-5992/2021	BRINKMANN, ANDREAS	***4143**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4 la potencia del inversor (9.72kW), no coincide con la de la oferta económica (10kW). Falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-6000/2021	CAPO ABRINES, FRANCISCA	***0668**	En el documento 4, debe indicarse el número de módulos instalados y su potencia unitaria. , El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-6003/2021	HERVAS PORRAS, MOISES	***7948**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0.97%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-6004/2021	TOMALA, CECILIA	***3744**	Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-6006/2021	WENZEL, MARKUS	***0107**	El certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático. En la oferta económica, figuran 2 potencias del inversor (10 kW y 8kW) y ninguna coincide con la declarada en el Doc.4 (4.86kW). Aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-6007/2021	HUGUET PONS, FRANCISCO	***9262**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4 falta la firma del solicitante y la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-6010/2021	GORNÉS MONJO, BARTOLOMÉ	***3251**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.46kWp) y la potencia total nominal (4.14kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.45kWp y 4.05kWp). , En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-6011/2021	CARDELL CERDA, JAIME	***1060**	Falta la declaración de minimis. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-6014/2021	FEHRENBACH, MATTHIAS OTTO	***8426**	Falta un documento identificativo oficial y el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) para comprobar la identidad del solicitante.
NEXTG45-6015/2021	BREDERECK, JOAQUIN	***5843**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la oferta económica se debe indicar la capacidad de almacenamiento de las baterías. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.46 kWp) no coincide con la declarada en el oferta económica (0.45 kWp). Es necesario aclarar esta deficiencia. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6016/2021	RAICH, MARIA ELISABETH	***4928**	En el documento 1, se separarán las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento 4.
NEXTG45-6017/2021	RODRIGUEZ COTES, SAUL	***0088**	En la oferta económica deben estar detallados por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación.
NEXTG45-6018/2021	CALVELL VERGERS, JOSE ORIOL	***4840**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-6019/2021	PLANELLS ROIG, JOSE	***3318**	En el documento 1, falta el número de la dirección. La oferta económica debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta la potencia del inversor. En el documento 4, falta el número de la dirección. En el documento 4, la empresa instaladora declarada no se corresponde con la de la oferta económica.
NEXTG45-6020/2021	CARPIO REBULL, LIDIA	***3520**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-6021/2021	ROBLES DIAZ, DIONISIO	***9056**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En el documento 4, falta indicar la capacidad de almacenamiento y la potencia de almacenamiento. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-6022/2021	ALCALA MENA, ADRIA	***5731**	El documento 5 el apartado de entidad del solicitante se debe aportar los datos del titular de la solicitud y debe ser el que firma.
NEXTG45-6023/2021	SANCHEZ DURAN, MANUEL	***8557**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4, la Potencia unitaria módulos es 0.38 kWp y no 380. La potencia instalada de generación no coincide con la presentada en la oferta económica, esclarecer esta divergencia. En el documento 5, los datos de entidad solicitante deben coincidir con los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-6024/2021	CROIX SANCHEZ, XAVIER	***6619**	En el documento 4, la potencia unitaria módulos se 0.38kWp, no 380kWp. El doc 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-6025/2021	GALAN MASSANET, MARIA ANTONIA	***4227**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4, la Potencia unitaria módulos es de 0.38kWp, no 380. La potencia de la batería no se corresponde con la de la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-6029/2021	MARGARIT TRIAS, JAIME	***5817**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante deben aportarse los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento.
NEXTG45-6030/2021	SIERRA ARENAS, ANTONIO	***2044**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6032/2021	CARDONA AÑON, SERGIO	***4611**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-6034/2021	SCHULTE, CAROLINE	***6684**	En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-6035/2021	ALVARADO CEBALLOS, WBEIMAR	***2085**	En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (10 kWh). Aclarar estas divergencias. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-6039/2021	FITZGERALD, MANFRED	***3738**	El certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático.
NEXTG45-6041/2021	CONTE VISUS, ANTONIO	***9629**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-6042/2021	Viñes Melchor, Beatriz	***4517**	La oferta económica es una factura i falta el documento 4, falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW).
NEXTG45-6044/2021	BLANCO PASTOR, ALEJANDRO	***4385**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, no se indica si se trata de instalación en suelo o cubierta.
NEXTG45-6046/2021	BOYLE, MATTHEW JAMES	***0465**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. La oferta económica debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la empresa instaladora declarada no se corresponde con la de la oferta económica.
NEXTG45-6047/2021	SCHOEPFER, PETER	***6757**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-6048/2021	VALLES MATHEU, BARTOLOME	***5263**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. La potencia total nominal es 7.29 kWp y no 12.96 kWp. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-6050/2021	BOSCH COMPANY, BARTOLOME	***4053**	El nombre del cliente que aparece en la oferta económica no se corresponde con los datos del solicitante. Falta el documento 4. Falta el documento 5.
NEXTG45-6051/2021	DIAZ ALOY, JOSE MIGUEL	***5733**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 52.96%.
NEXTG45-6052/2021	ANDREWS HUNTER, GILLIAN MARY	***7604**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 76,83%. En el documento 4, la tecnología de generación debe indicar la actuación, en este caso fotovoltaica.
NEXTG45-6053/2021	AYALA ZAMORA, ALFONSO	***8451**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.
NEXTG45-6055/2021	CASAS MORA, MARGARITA	***0268**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6056/2021	Jocham, Kurt	***5785**	El certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático. En el documento 4 el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) no es correcto y no se puede justificar que el porcentaje de autoconsumo sea igual o mayor al 80%.
NEXTG45-6057/2021	SANSO SALVA, ANDRES	***3362**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta la oferta económica.
NEXTG45-6062/2021	Ferrer Bonet, Angeles	***4992**	Falta el documento 1 de la solicitud. Al carecer documento 1, no se conoce si se requiere el documento 3. Al faltar la solicitud, no se pueden comparar los datos del solicitante, falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW).
NEXTG45-6063/2021	RUIZ DE LA PRADA SENTMENAT, 05371420T	***7142**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el documento 1, no se ha indicado la ayuda solicitada. El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En la oferta económica falta el DNI y la dirección del cliente. La oferta económica de la actuación es de fecha 8 de junio de 2021 y debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021. El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del suelo solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el documento 4, la potencia total nominal módulos es de 4.8kWp, no 4.92kWp. En el documento 4, la potencia unitaria módulos se 0.40kWp, no 410 kWp. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-6065/2021	CARDONA TUR, JOAN	***2442**	En el documento 1, al indicar que se trata de una persona física con actividad económica, falta indicar el código CNAE y marcar el punto 5 de la declaración responsable. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, falta la declaración de mínimos.
NEXTG45-6067/2021	GASPAR DE L'HOTELLERIE, LAETITIA DE COENE	***5916**	En el documento 1, debe indicarse que se trata de un programa 5. En la oferta económica, el total de las baterías (6689.52) no coincide con el importe declarado en el documento 1 y documento 4 (6889.52). En el documento 4, la capacidad de la batería no se corresponde con la de la oferta económica.
NEXTG45-6068/2021	LLULL MARI, MARTIN	***2493**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-6071/2021	MAS GARCIA, JUAN	***8298**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos (0,45 kWp) no se corresponde con la oferta económica.
NEXTG45-6072/2021	REICHERT, DIETER HELMUT	***0385**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. Falta indicar la ayuda solicitada en el sistema de almacenamiento. Falta una página en la que debe aparecer la firma del solicitante de la subvención. El documento aportado es una solicitud de NIE, se debe aportar el propio NIE. En el documento 4, faltan páginas. Una de ellas es la página en la que debe aparecer la firma del solicitante y del instalador. Faltan datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. Falta indicar el CUPS al que da servicio la instalación de autoconsumo, si procede.
NEXTG45-6073/2021	SASTRE BARCELÓ, JOAN	***5510**	En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6075/2021	SALAMANCA LLEDO, MARIA HORTENSIA	***9036**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-6076/2021	GEB FUHRMANN, KORNELIA UTA BECK	***8505**	En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6078/2021	SORELL JANER, GABRIEL	***8962**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6079/2021	ESCARRER JAUME, MARIA ANTONIA	***0872**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6080/2021	MARTI CASTILLO, EMILIO	***1971**	El documento 1, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En la oferta económica, los apellidos del solicitante están girados. El documento 4, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 6, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. La declaración de principios transversal PRTR no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. La declaración de cesión de datos PRTR, no presenta la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial.
NEXTG45-6081/2021	VICO LÓPEZ, MARÍA LUISA	***2612**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta documento 8. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238>





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6082/2021	BERGEMANN QUIÑONES ROSSELLO, HEIKE MARLIES	***7479**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida, es del 0.82%. Es necesario subsanar esta deficiencia. La potencia unitaria de los módulos es de 0,460 kWp y no de 460 kWp. Falta el documento de declaración PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, la cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el la cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6083/2021	BELLETTI, BARBARA	***6023**	Falta el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) además del documento identificativo oficial aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6084/2021	ROLPH SERIES, NICOLAS PATRICK	***8158**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. Aclarar esa divergencia. Si la oferta económica es correcta, debe entregarse el documento 2. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.500 kWp). Es necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-6085/2021	FITZEK, WILLI	***1269**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6086/2021	JURADO JURADO, TOMAS MATEO	***3580**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6087/2021	Pérez Torres, Catalina	***3139**	En la oferta económica aparecen los datos de la empresa, es necesario que los datos se correspondan con los del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6088/2021	WEBER, HELMUT LOTHAR	***9183**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados. Necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6089/2021	ROMERO SIMO, CARLOS	***4769**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6090/2021	GARCIA EXPOSITO, ANTONI LLUIS	***4535**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6092/2021	Caldentey Sansó, Francisca	***2399**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6093/2021	CLARKE, MATTHEW SHERIDAN	***1107**	El certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6094/2021	IZQUIERDO VALERO, FRANCISCO	***9212**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-6095/2021	KOSSMMAN, ALFRED LEO	***2327**	En el documento 1, la inversión declarada no se corresponde con la oferta económica, no indicación reto demográfico. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. El titular de la solicitud no figura inscrito en el sistema de la Seguridad Social. El documento 2, aportado solo incluye un presupuesto. En el documento 4, el coste del sistema de almacenamiento no coincide con el documento 1 y la potencia unitaria de los módulos. Es necesario enmendar estas deficiencias. Falta el número RII. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6097/2021	VIVES CIFRE, JOAN MIQUEL	***1868**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6099/2021	KIRYUKHANTSEVA, ALISA	***2242**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6101/2021	FERRER BILBAO, MARIA BELEN	***8169**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6103/2021	DURAN VAQUER, GABRIEL	***6448**	En el documento 4, la capacidad de almacenamiento de la batería, la cantidad de módulos instalados y la potencia unitaria no se corresponden con la oferta económica. Aclarar discrepancias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6104/2021	CAPÓ MULET, MARGARITA	***9305**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6105/2021	ORDINAS CALAFAT, JAIME	***5013**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6106/2021	, CDAD. PROP. ERA DEN TEM	***5360**	En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6107/2021	ROCA ANDRÉS, AGUSTÍN	***4937**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante se deben aportar los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual puede encontrarse en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6108/2021	KREMER, CHISTIAN STEPHAN	***0564**	En el documento 1 faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,04% y está por debajo del 80% requerido. Necesario enmendar esta deficiencia. La potencia de los inversores no se corresponde con la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6109/2021	FRANCOISE KLASSEN, ALEXANDRA DANIELE	***2394**	Falta el documento 2, falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW). falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6110/2021	RINO VALSECCHI, CIANI	***6418**	Falta el documento 1 de la solicitud. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6111/2021	WEGNER, JURGEN ARTUR	***6652**	El NIE del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6112/2021	PEREZ TORRES, JOSE ANTONIO	***7098**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6113/2021	GOMEZ TRIGUEROS, ANA LORENA	***6925**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6114/2021	GINARD SALMERON, CARLOS	***6763**	En el documento 4, la capacidad de almacenamiento de la batería es de 5 kW y en la oferta económica, 5.1kW. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (380 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.380 kWp). El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la sol· licitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030 /2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrarse en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6115/2021	OLIVER SBERT, XISCO	***8419**	En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6116/2021	SCHUMETH, KATALIN	***0582**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6117/2021	SIERRA DIAZ, JOSE LUIS	***4678**	En la oferta económica en el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (5 kWh) . El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6118/2021	MATEU GELABERT, MARGALIDA	***1062**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6119/2021	MOREY SERRA, MIGUEL	***9836**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6120/2021	VALLESPÍR MUNAR, FRANCISCA MARGARITA	***3671**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6121/2021	DALY, ZARA	***1752**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 1, falta rellenar el campo de ayuda solicitada por el sistema de almacenamiento. En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda, falta indicar la capacidad y potencia de almacenamiento, ya que en la oferta económica figura una batería. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6122/2021	COLL PONS, JUAN	***3346**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6123/2021	MATEO SANZ, JUAN MANUEL	***8379**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6124/2021	TALERO LÓPEZ, GLORIA MARÍA	***1062**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (5.04kWp) no coincide con la declarada en la oferta económica (5.46kWp). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6126/2021	JORDA SERRA, ANTONIO	***1803**	En el documento 1 se separarán las inversiones relativas a energías renovables y sistema de almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas. En el documento 4 deben separarse las inversiones relativas a energías renovables y a sistema de almacenamiento. En el documento 4, se señala que no existe almacenamiento pero tanto en el presupuesto como en el documento 1 se marca que sí. Es necesario aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6127/2021	SIMO AMENGUAL, JAUME	***0299**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238>



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6128/2021	MINKNER DUISENBERG, EDITH	***2591**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6129/2021	MEYRER, LOTHAR LUDWIG JAKOB PAUL	***8620**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4 falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda . En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 7 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante. , pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 8 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-6130/2021	BARCELÓ NICOLAU, FRANCISCA	***0176**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp). Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6132/2021	SUREDA GOMILA, SEBASTIANA MARIA	***2511**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6135/2021	Carrizo MAYO, FROILAN	***7826**	En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6136/2021	TABERNER FERRER, JAIME	***7570**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6137/2021	NEUTZ, LISA ELENA	***8145**	En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el DNI y la dirección del mismo. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, la potencia del inversor (5.4 kW) no se corresponde con la que figura en la oferta económica (6 kW). Aclarar esa divergencia. , Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6139/2021	Mesa Baez, Jose Miguel	***3725**	En el documento 1, no está cumplimentado correctamente. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 KWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455 kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, la potencia del inversor (3 kW) no se corresponde con la de la oferta económica (5 kW). , El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6141/2021	Woodrow, Phillip	***8493**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud.
NEXTG45-6142/2021	Ferrer Ferra, Antonio	***1440**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia del inversor (2 kW) no se corresponde con la que figura en la oferta económica (2.5 kW). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp). Es preciso subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6143/2021	VARGAS HERGUEZÁBAL, LIDA AINARA	***4043**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6144/2021	ENDERS, IRMENGARD	***3837**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, se ha indicado que no se presenta instalación de almacenamiento pero en la oferta económica y el documento 1 sí que se indica el sistema de almacenamiento. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 5, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 6, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención.
NEXTG45-6145/2021	CONSTANTINIUC, ANDREAS	***3045**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6146/2021	RODRIGUEZ VALLUNAS, BEATRIZ	***0192**	En el documento 1, en el apartado exposición y motivo de la solicitud/comunicación se deben marcar los apartados pertinentes. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6148/2021	RIUTORT THOMAS, MARIA DE LA ESPERANCA	***2289**	En el documento 1, con motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos según los datos aportados es de 6.5 kWp, en lugar de 6.6 kWp. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6149/2021	Julià Nadal, Bernardo	***3217**	En el documento 1 se indica que el solicitante es una persona física sin actividad económica, pero al mismo tiempo se adjunta el CNAE. Necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6150/2021	AMER RAMON, GUILLERMO	***7522**	En el documento 1, indica que se trata de una persona física sin actividad económica pero indica un código CNAE y falta marcar el punto 5 de la declaración responsable. En el documento 4, la inversión de los módulos (7092.81€) no coincide con la declarada en la oferta económica (16051.62€) y el coste del sistema de almacenamiento declarado (5909.1€) no coincide con lo que aparece en la oferta económica ni en el documento 1 (6934.48€). En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.45 kWp). Necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6151/2021	BERNAT NADAL, MIGUEL	***6654**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. La cuenta bancaria aportada en el documento 1, no se corresponde con la de la autorización de representación entregada. Es necesario aclarar esta divergencia. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6152/2021	Ramon Rossello, Joan	***6229**	En el documento 4, el número de placas no coinciden con las facturas y presupuestos de la oferta económica.
NEXTG45-6155/2021	MATAS LÓPEZ, FRANCISCA JESICA	***8265**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp). Es preciso subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6157/2021	RIERA SANTANDREU, MATEO	***8915**	La oferta económica debe estar detallada por precios unitarios.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6158/2021	GARCÍA PÉREZ, CAYETANO	***1734**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos es 0,450 kWp, no se corresponde con la de la oferta económica (0,455 kWp). En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6159/2021	Borras Campins, Catalina	***9311**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp). Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6161/2021	CREIXELL TOUS, JAIME	***9341**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales.
NEXTG45-6162/2021	CONESA SANS, JULIAN	***7286**	En el documento 1, no se ha indicado el año de justificación. En el documento 4, el número de módulos (10) no se corresponde con el número de módulos de la oferta económica (8). Necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6164/2021	SAMPOL MASSANET, FERNANDO	***9967**	En el documento 1, la declaración responsable, en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. , En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6165/2021	BORCHARDT, LARS	***8644**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021 , el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6167/2021	GÓMEZ MORENO, RAQUEL	***9291**	En el documento 1, el DNI del solicitante no se corresponde con el documento identificativo aportado. En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6168/2021	PASCUAL MIRALLES, MARIA NEUS	***7246**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos es 385 kWp pero debería ser 0.385 kWp. La referencia catastral indicada en el documento 4 no se corresponde con la dirección de localización de la instalación. , El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6169/2021	PUGA GONZÁLEZ, PABLO	***9132**	En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos.
NEXTG45-6170/2021	MANERA JAUME, JOAN	***6498**	En el documento 1, la declaración responsable, en su punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en su punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por año del mismo concepto. En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 8, no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 9, no se declara si se han recibido ayudas por el mismo concepto. Falta el DNI. , Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, la cual debe ser posterior al 30 de junio de 2021. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6172/2021	PERELLO MATAS, ANGELA	***0316**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. En el apartado de entidad solicitante se deben aportar los datos del titular de la solicitud y debe ser éste mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual puede encontrarse en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6173/2021	MAS ZUZAMA, PERE	***9918**	Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-6174/2021	HECKER GEB RIEDL, ANNA MARION	***7089**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/84/1165238



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6701/2021	HILGERT, JOACHIM	***1700**	Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. , Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 20 de junio de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez